

en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de Cuenta Corriente Diligencia nº 347 que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 25997282/FUE se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, a 11 de Diciembre de 1990.— La Jefa de Sección.

Notificación y requerimiento

III.B.12

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra (C/ Dos de Mayo número 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Pedro José Jiménez Calvo, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Autol, c/ Gral. Gallarza.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por esta Unidad se ha procedido al embargo de Devolución Ingreso de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de Devolución de Ingreso que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 72781788/JIM se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, a 11 de Diciembre de 1990.— La Jefa de Sección.

Notificación y requerimiento

III.B.13

En la Unidad de Recaudación Ejecutiva de esta Administración de Hacienda de Calahorra (C/ Dos de Mayo número 4), se sigue expediente administrativo de apremio motivado por certificaciones de descubierto expedidas contra el deudor a la Hacienda Pública Don Rafael Los Arcos Pérez, quien actualmente resulta desconocido en su domicilio en la localidad de Calahorra, c/ Trastámara, 46-3º.

En cumplimiento de lo establecido por los artículos 131 de la Ley General Tributaria y 109 y siguientes del Reglamento General de Recaudación, por

esta Unidad se ha procedido al embargo de sus cuentas bancarias según diligencia nº 510 de que el citado deudor es titular.

Consecuencia de todo ello y al resultar desconocido el actual domicilio del deudor, por medio del presente edicto, y de conformidad con lo dispuesto en el artículo 111 de la Ley General Tributaria, que obliga a la colaboración con los órganos de gestión de los Tributos del Estado, se le requiere para que se presente en la Unidad Administrativa de Recaudación Ejecutiva en Calahorra de esta Administración de Hacienda, dentro de los ocho días siguientes a la publicación de este requerimiento en el Boletín Oficial de La Rioja, a los efectos de poder comunicarle el embargo de sus cuentas bancarias según diligencia nº 510 que se han practicado como consecuencia del expediente ejecutivo que con el número 15788097/LOS se sigue contra el deudor a quien afectan las diligencias practicadas. Apercibiéndole de que, caso de no concurrir en el plazo citado, se le tendrá por notificado a todos los efectos, continuando la tramitación del expediente hasta su final.

Calahorra, a 11 de Diciembre de 1990.— La Jefa de Sección.

DIRECCION PROVINCIAL DE TRABAJO Y SEGURIDAD SOCIAL Tesorería Territorial de la Seguridad Social

Reclamación administrativa

III.B.31

Don Rafael Fernandez Sáenz, Tesorero Territorial de la Seguridad Social de La Rioja,

Hace saber: Que por la Tesorería General de la Seguridad Social se ha procedido a la reclamación administrativa de liquidaciones por capital coste de pensión, mediante las notificaciones de deduda que se citan, a las siguientes empresas:

HEREDEROS DE VICTOR CARCAMO	
C.C.C.: 26/007.161/06	Nº CERTIFICACION: 1.312/9C
Trabajador: Domingo Novalgos Allona	
Capital Coste:	635.445.—
Intereses de capitalización (3,5%):	19.501.—
LIQUIDO A INGRESAR:	654.946.—

De conformidad con el artículo 80.3 de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo de 17.7.58 se publica el presente edicto para conocimiento de las empresas afectadas, y a efectos de su notificación, por desconocerse su domicilio actual.

En el plazo de quince días hábiles siguientes a esta publicación deberán acreditar que se ha efectuado el ingreso del importe reclamado mediante exhibición de los documentos de cotización TAT-8 que, previamente autorizados por esta Tesorería Territorial, hayan presentado y formalizado en cualquier sucursal de la Caja Postal de Ahorros, para su abono en la c/c nº 2.923.804, abierta a nombre de "Tesorería General de la Seguridad Social-Recursos Diversos Centralizados", o bien demostrar su improcedencia.

Al importe consignado en dicho modelo deberán añadir los intereses de capitalización calculados desde la fecha de esta notificación hasta la de su ingreso.

Logroño, a 21 de diciembre de 1990.— El Tesorero Territorial.

C. Administración Local

AYUNTAMIENTO DE ALESANCO

Exposición pública del expediente de Modificación de Créditos nº 1

III.C.72

Aprobado inicialmente por este Ayuntamiento el Expediente de Modificación de Créditos nº 1-90 del Presupuesto Municipal del presente ejercicio, se expone al público por espacio de 15 días hábiles, durante los cuales podrá ser examinado en la Secretaría del Ayuntamiento y presentarse las reclamaciones que se estimen pertinentes, en el supuesto de no presentarse reclamación alguna se considerará definitivamente aprobado, sin necesidad de nuevo acuerdo, lo que se hace público para dar cumplimiento a lo dispuesto en los artículos 150 y 158 de la Ley 39/88 del 28 de Diciembre, reguladora de las Haciendas Locales.

Alesanco, a 26 de Diciembre de 1990.— El Alcalde.

AYUNTAMIENTO DE ALFARO

Exposición pública del padrón de impuestos sobre vehículos de tracción mecánica de 1991

III.C.70

Se expone al público el padrón de Impuestos sobre vehículos de tracción mecánica correspondiente al año de 1991 por término de quince días para examen y reclamaciones por interesados legítimos, con los siguientes apercibimientos:

- Excepto en los casos en que sea preceptiva la notificación por liquidación, el presente anuncio tiene el carácter de notificación colectiva.
- Los afectados o interesados pueden interponer recurso de reposición

en el plazo de un mes, ante este mismo Ayuntamiento, que tendrá el carácter de previo al Contencioso-Administrativo, sin perjuicio de que los interesados utilicen cualquier otro que vieren convenir a su Derecho.

Periodo de cobranza: En voluntaria: Desde el día siguiente a la publicación del presente anuncio en el Boletín Oficial de La Rioja hasta el día 30 de Marzo de 1991.

Dado en Alfaro, a 8 de Enero de 1991.— El Alcalde, Julián Jiménez Velilla.

Aprobación definitiva del expediente núm. 5/90 de Modificación y Habilitación de Créditos

III.C.71

Por no haberse presentado sugerencias ni reclamaciones, se ha elevado a definitiva la aprobación inicial del expediente número 5/90 de modificación y habilitación de créditos en el Presupuesto General de 1990, que ofrece el siguiente resumen:

— Importe de las obligaciones: 37.154.659 Pts.	
- Atenciones insuficientemente dotadas	29.306.581 Pts.
- Atenciones no dotadas en Presupuesto	7.848.078 Pts.
— Procedencia de los fondos: 37.154.659 Pts.	
- Mayores ingresos	5.584.298 Pts.
- Superávit de 1989	23.129.407 Pts.
- Transferencias de partidas	8.440.954 Pts.

El Presupuesto, resumido por capítulos, queda de la siguiente forma tras la modificación y habilitación de créditos nº 5/90: